

RESOLUCIÓN 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11921 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO Y DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA

Por resolución de 02 de octubre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **una plaza mediante nombramiento estatutario de carácter interino y dos plazas mediante nombramiento de sustitución de reserva** de Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 02 de octubre de 2025, por la que se convoca **una plaza mediante nombramiento estatutario de carácter interino y dos plazas mediante nombramiento de sustitución de reserva** de Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia.

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 02 de octubre de 2025, a **tres plazas** de Facultativo Especialista de Hematología y Hemoterapia, deben entenderse realizadas a un **total de seis** plazas de Facultativo Especialista Hematología y Hemoterapia, **cuatro plazas mediante nombramiento de carácter interino y dos plazas mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva.**

Segundo. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 02 de octubre de 2025.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **09467540330599896691**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 03 de noviembre de 2025
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ -
***6282**
Fecha: 2025.11.04 08:29

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0946745403330529896691**



Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12020**

Madrid, a 4 de noviembre de 2025
JEFE DE SECCIÓN RR. LABORALES

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945775405239529391671**